RUS

Razon Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407115217

Póliza: 00:04:13001925 **Endoso:** 1
Motivo del Endoso: Endoso de prórroga automática
Las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales, Anexos que conforman el contrato se mantendrán inalteradas hasta tanto el Asegurado o el Asegurador no comuniquen por escrito a la otra parte su intención de efectuar modificaciones
Sección: AUTOMOTORES
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 12/11/2025

Productor: SITTNER HUGO GERARDO
Matrícula: 57429

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: BAUER ALEXIS JONATAN
Domicilio Real: 9 DE JULIO 148
Localidad: (2826) ALDEA SAN ANTONIO / Entre Rios
DNI/CUIT: 20-36381605-4 00:04:13001925
Asociado N°: **Productor:** 1661 **Cobrador:**

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 22/08/2025	Desde: 22/11/2025
Hasta: 22/02/2026	Hasta: 22/02/2026

01071152170600000012

Bolsa de Envío
101-CONCEPCION DEL URUGUAY - 3260

Datos del Vehículo Asegurado: **Suma Asegurada:** No Corresponde.

Patente: BDA340 **Marca y modelo:** SCANIA R 113H 4X2 46 DSC 360 HP **Año:** 1997
Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** 31866664
Uso: TRANS. CARGAS GRALES -COMERCIAL
Guarda: (2827) ALDEA SAN ANTONIO/Entre Rios **Combustible:** DIESEL **Chasis:** T2217129

Liquidación del Premio

Prima:	127.979,99	Percepción:	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	0,00	I.V.A.:	26.875,80	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	Impuestos:	2.815,56	**********	**********
Ctas.Soc.:	54.984	**********	**********	Premio:	212.655

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
2	25/11/2025	212.655,00			

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

Tipo de carroceria Cerealer

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067) Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía internet en la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la poliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

RUS

Póliza	Endoso
00:04:13001925	1

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado: 0800-888-7787
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador
BAUER ALEXIS JONATAN

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACION DE LA COBERTURA Y DE EMISION DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR SITTNER HUGO GERARDO MATRICULA SSN N° 57429, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 22.400)

FIRMA

ACLARACIÓN

Frente de Póliza

RUS

Póliza: 00:04:13001925 **Endoso:** 1

Vigencia: 22/11/2025 - 22/02/2026

Riesgos Cubiertos:

RCE - RCE Especiales
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. N° 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros N
Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley N° 24.449 (Resolución S.S.N. N° 36.100)

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA

• **MECÁNICA LIGERA:** Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.

• **TRASLADO:** El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.

• **EXTRACCIÓN:** En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.

• **PAÍSES LIMÍTROFES:** Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.

• **ASISTENCIA AL VIAJERO:** En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado, Zona de Bajo riesgo, Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentacion fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-

CA-RC 5.1 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000, $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCT Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 o $520.000.000s/frente de póliza
CA-RC 5.2 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 , $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000 s/frente de póliza.
Servicio de Atención al Asegurado de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá los reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
• RESPONSABLE: Diego Frontoni
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 1
• SUPLENTE: Luisina Manzur
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 2
• CORREO ELECTRÓNICO: saarus@riouruguay.com.ar
• N° DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LA SSN: 0360
CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 - Riesgo Cubierto , según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-

Auxilio Mecánico, no posee

MEDINA ERICA LILIA (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios 00:04:13001111 1300111

RINCON DEL GATO 0 Entre Rios 22/08/2025 - 22/02/2026

VOLKSWAGEN SURAN CROSS 1.6 HIGHLINE L/14[2014] MOTOR 8AWPB45Z7EA525235 CFZ328747 NWN287

BRASIL - BOLIVIA - CHILE - PARAGUAY - PERÚ - URUGUAY

Concepcion del Uruguay, 12 de noviembre de 2025

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administracion

RUS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguey.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: MEDINA ERICA LILIA

Sec/Póliza/End: 00:04:13001111 Patente: NWN287
Marca/Modelo: VOLKSWAGEN SURAN CROSS 1.6 HIGHLINE
Año: 2014 Motor: CFZ328747
Chasis: 8AWPB45Z7EA525235
Uso: PARTICULAR
Vigencia: 22/08/2025 - 22/02/2026
Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administracion

RUS **Póliza:** 00:04:13001111
22/08/2025 - 22/02/2026

S.O.S. Asistencia 0800-444-1441 - Opción 1

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Desde el exterior: +54 9 351 485-8321

Solicitud de Servicios por Avería o Accidente
- Mecánico ligero o remolque en ruta (en caso de ser necesario)
- Asistencia médica $27.765
- Extracción del vehículo hasta $40.457
- Adicional por Cruce con hasta 2 días $12.306
- Destacamento por peligro en emergencias $33.858
- Hasta 3 (por día) y hasta 6 (en el año).
- Hasta 100 km. Limítrofes.

CONTACTO
Línea directa RUS 0800-444-1441 Opción 1
S.O.S 0800-333-6524
Desde el exterior: +54 9 351 485-8321
https://SuAsistencia.tedbos.com.ar
(Whatsapp +54 9 11 2305 9012 (SOLO PARA CONSULTA DE SERVICIOS EN CURSO)

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787

Cong. de Tucumán 21 (3260) C. del Uruguay - (E.R.)

SITTNER HUGO GERARDO	(2827) ALDEA SAN ANTONIO / Entre Rios	00:04:13001121	13001121/1
AVDA. 25 DE MAYO 118	Entre Rios	22/08/2025 - 22/02/2026	
VOLKSWAGEN	AMAROK 20TD 4X2 DC HIGHLINE 180HP L17[2022]	MOTOR 8AWDB22H6NA009855 CNE131624	AF244SW

BRASIL - BOLIVIA - CHILE - PARAGUAY - PERÚ - URUGUAY

Concepcion del Uruguay, 12 de noviembre de 2025

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: SITTNER HUGO GERARDO

Sec.Póliza/End: 00:04:13001121 Patente: AF244SW
Marca/Modelo: VOLKSWAGEN AMAROK 20TD 4X2 DC
Año: 2022 Motor: CNE131524
Chasis: 8AWDB22H6NA009855
Uso: PARTICULAR
Vigencia: 22/08/2025 - 22/02/2026
Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS **Póliza:** 00:04:13001121
22/08/2025 - 22/02/2026

S.O.S. Asistencia 0800-444-1441 - Opción 1

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Desde el exterior: +54 9 351 485-8321

- S.O.S. en caso de emergencias por Avería o Accidente
- Mecánica ligera o remolque en sitio (en caso de ser necesario)
- Asistencia médica $37.795
- Extracción del vehículo hasta $46.457
- Alojamiento por día con tope de 3 días $13.386
- Desplazamiento por prestigio o en emergencia $33.856
- Máximo 1 por año y hasta 2 en el año
- Hasta 250 km 1 vez/año

CONTACTO
Línea gratuita RUS 0800-444-1441 - Opción 1
S.O.S. 0800-333-4524
Desde el exterior: +54 9 351 485-8321
Mail: RUSAsistencia-redlink.com.ar
Whatsapp +54 9 11 2608 0012 (SOLO PARA CONSULTA DE SERVICIOS EN CURSO)

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787

Cong. de Tucumán 21 (3260) C. del Uruguay - (E.R.)

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:

CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: BAUER ALEXIS JONATAN

Sec/Póliza/End: 00:04:13001925 Patente: BDA340
Marca/Modelo: SCANIA R 113H 4X2 46 DSC 360 HP
Año: 1997 Motor: 31866664
Chasis: T2217129
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 22/08/2025 - 22/02/2026
Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop Ltda.
Dr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS Póliza: 00:04:13001925
22/08/2025 22/02/2026

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Corrig. de Tucumán 21 (3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS

Para el asegurado

CUOTA 2/2

1661 - SITTNER HUGO GERARDO Mat. SSN Nro:	Nro. Recibo 05104711521706015
Asegurado: 514550 **BAUER, ALEXIS JONATAN** Dirección: 9 DE JULIO 148 (2826)ALDEA SAN ANTONIOEntre Rios	Vehículo SCANIA R 113H 4X2 46 DSC 360 HP

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto.	Fecha Próx. Vto
BDA340	4:13001925	22/11/2025 - 22/02/2026	25/11/2025	22/02/2026

IMPORTE
$212.655,00

SITTNER HUGO GERARDO
Productor Asesor de Seguros

Pago vencimiento adjunto de: Pesos DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

18/11/25 Fecha de pago

..... Firma

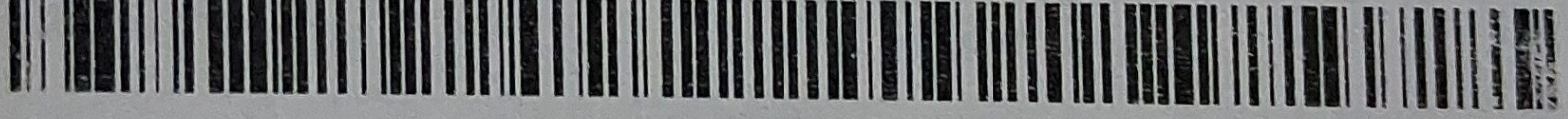
..... Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AVDA. 25 DE MAYO 118 - (2827) ALDEA SAN ANTONIO en el horario habitual de la oficina

Este cupón por si mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora, lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGOS MIS CUENTAS: 00407115217

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos



0943600041300192504001000021265500253290051455O5